



Bogotá, 13 de diciembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021 cuyo objeto es TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

Asunto: Solicitud subsanación propuesta técnica JASA LTDA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se hace entrega de la documentación necesaria para subsanar de acuerdo a lo enunciado en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES para el proponente JASA LTDA., identificado con NIT: 800.177.012-0, así:

SOLICITUD:

El proponente debe aprotar anexo a la Garantía de Seriedad de la Oferta No. **NB-100186001**, en el cual aclare que el formato de expedición de la póliza corresponde a FORMATO ENTRE PARTICULARES, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia. Igualmente debe corregir el valor asegurado correspondiente a \$142.180.115:

“2.1.18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, debrán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES** con las siguientes características:

(...)

c. VALOR ASEGURADO: La garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria”.



RESPUESTA:

1. Respecto al formato de expedición de la póliza:

Atendiendo su solicitud, se hace entrega del ANEXO 1 de la póliza de seriedad No. NB-100186001, por medio del cual se deja constancia que la póliza antes citada se rige bajo el clausulado PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES 06/04/2021 – 1317-P-05-PPSUS2R000000065-D001 – 06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000066.

2. Respecto del valor asegurado:

Atendiendo su solicitud, se hace entrega del ANEXO 2 de la póliza de seriedad No. NB-100186001, por medio del cual se ajusta el valor asegurado según proceso PAF ATGUAJIRA O 063 2021, valor de presupuesto \$1.421.801.150, siendo el valor del amparo de SERIEDAD DE OFERTA equivalente a \$142.180.115 ($\$1.421.801.150 * 10\%$). Lo anterior se entrega con su respectivo recibo de pago expedido por la compañía aseguradora.

Con lo anterior, solicitamos de manera respetuosa al comité evaluador cambiar el estado del proponente JASA LTDA., de NO HABILITADA, a HABILITADA para poder continuar con el proceso.

Cordialmente,



Arq. Salvador Arturo Montes Pabón
C.C.: 13.459.803 De Cúcuta
Representante Legal
JASA LTDA.
NIT: 800.177.012-0

Anexo: Lo enunciado en el presente oficio en VEINTIDÓS (22) folios.